



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2022. A despacho de la señora Juez la presente demanda con escritos que anteceden por resolver. Sírvase proveer. La secretaria.

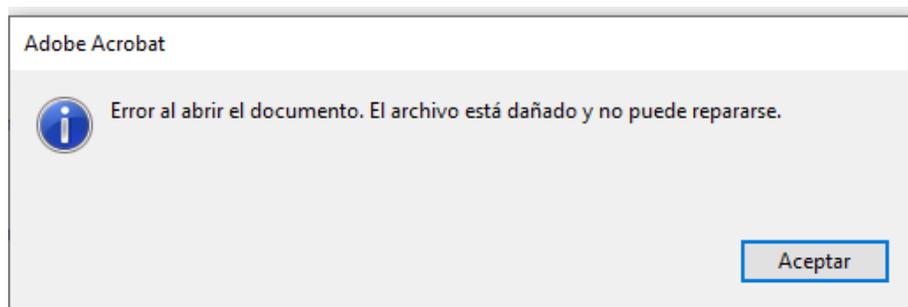
SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DECLARATIVO DE VENTA DE BIEN COMUN.
DEMANDANTE: KATERINE CASTAÑO.
DEMANDADOS: VARCAN LAMARTINE STERLING ACOSTA.
ALMA CIELO STERLING ACOSTA.
RADICACIÓN: 76-001-31-03-012-**2022-00025**-00.

Revisado el presente asunto, se observa que la demandada ALMA CIELO STERLING ACOSTA allegó al despacho memorial mediante el cual aporta los anexos de la demanda requeridos mediante auto de fecha 29 de junio de 2022, sin embargo, tal archivo en formato PDF continúa figurando como un “archivo dañado”, razón por la cual, en aras de garantizar el debido proceso a las partes, se requerirá a la demandada para que aporte los anexos de manera física en la secretaría del despacho.



Por otra parte, la misma demandada ha solicitado al despacho se le conceda un termino adicional de 30 días para presentar los dictámenes periciales anunciados en la contestación de la demanda, ello debido a la dificultad que ha presentado para ingresar al predio, ya que el mismo se encuentra sin servicio público de energía, y este servicio resulta necesario para la apertura de las puertas y reinstalación de las chapas de seguridad.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

PRIMERO: REQUERIR a la demandada ALMA CIELO STERLING ACOSTA para que en el término de cinco (05) días aporte los anexos señalados en la contestación de la demanda de manera física en la secretaria del despacho.

SEGUNDO: CONCEDER POR UNA SOLA VEZ a la demandada ALMA CIELO STERLING ACOSTA una ampliación de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este proveído, para aportar los dos dictámenes periciales anunciados en la contestación de la demanda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 227 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN
ESTADO No. _____
A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE
ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **443ff1c3fd57edc969011b67de8f31d955aeef879dfdd9b6ca526dc13e8f4be5**

Documento generado en 27/09/2022 09:43:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>